Miércoles 9 de Agosto de 1911
PALMA DE MALLORCA
SUSCRIPCIÓN
España. . . . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero. . . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . . . 5 céntimos
Id. atrasado. . . . . 10 »
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Año IX—Núm. 2661
Apartado núm. 19
IMPRENTA
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Pedro Nolasco, 7
Redacción: de 7 á 12 mañana, y de 7 á 8 noche.
Administración: de 9 á 12 mañana.
Publicidad: Agencia de Anuncios, Sta. Eulalia.
Buzón: Calle de Palacio, número 4.

COMENTARIO

Aumento de precios

Nos hemos enterado, no sin sorpresa, que la «Isleña» ha señalado un aumento de precio á los pasajes de Palma á Barcelona, los miércoles y domingos, dias en que sale para la ciudad condal el vapor rápido.

Se nos dice, que tal medida, obedece al deseo de atenuar la aglomeración de pasajeros en estos dias de la semana, ya que es natural y lógico que aquel que no tenga precisión absoluta de trasladarse á Barcelona en un dia dado espere los miércoles ó domingos para ahorrarse unas horas de viaje y hacer mas comodamente la travesia.

Nosotros que respetamos toda decisión que tienda á beneficiar los intereses de una Empresa, sin merma para los intereses del vecindario debemos hacernos eco del comun sentir y lamentar este aumento de precios, ya que consideramos bastante endeble la razón que se dá para justificarlo.

Evitar la aglomeración. Hubiera bastado para ello no despachar más pasajes que los que tiene de camarotes disponibles el buque y necesariamente harian uso de los otros vapores los que no hubiesen hallado cabida en el rápido.

Además, el público sabe que la «Isleña» ha tenido necesidad de aumentar su flota con magnificos vapores, pero tampoco ignora que por este nuevo servicio se perciben cinco mil pesetas diarias, y que la subvención es proporcionada al mayor gasto, lo demuestran las cotizaciones de los valores locales donde, dicho sea en honor de la Junta de Gobierno, las obligaciones de la «Isleña» se cotizan á precios muy respetables.

Por consiguiente estimamos que esta Compañía, no debió aumentar los precios en los pasajes ordinarios, santo y bueno que hubiera señalado, no diez quince pesetas como plus para disponer de camarotes de preferencia, pues es muy justo que quien desea comodidades las pague, pero eso de aumentar el precio del pasaje para que sólo puedan disfrutar las comodidades de los vapores rápidos los muy ricos, nos parece una lamentable equivocación, equivocación tanto más sensible, cuando ella ha dado motivo á que se censurase á la «Isleña» sin que se haya beneficiado esta compañía en algo más que unas pocas pesetas.

Y á decir verdad, nos parece demasiado pequeña la diferencia de los precios nuevos con relación á los anteriores para exponerse á oir las quejas del público, bastante fundadas, ya que ellas descansan sobre base tan endeble como la apuntada en los primeros párrafos de este comentario.

Bien sabe la Junta de Gobierno de la «Isleña» que estas líneas no tienen como finalidad, el molestarla en lo más mínimo, solo si nos mueve el deseo de ponernos al lado del público que protesta, ya que consideramos le asiste la razón.

Vuelva sobre su acuerdo, si ello no molesta su amor propio, y conserve los precios de antes, con rápidos ó sin ellos; que después de todo, estas cientos de pesetas al cabo del año no han de influir en el balance social y en cambio han de acallar censuras y quejas aunque inofensivas siempre molestas.

Impresiones de la calle

(Número 14 de nuestro concurso)

LEMA:—¡Oh mágico poder de los sesenta reales de marras.

—Nemesio ¿t'has enterado?
—¿De que se trata Indalecio?
—De esó que hacen en LA TARDE
un periódico muy serio,
que apronta quince del ala
para el que haga algo bueno,
y les diga cuatro cosas
bien sea en prosa ó en verso.
—¿Y qué asunto han de tratar
para ganar los tres pesos?
—Pues hijo, lo que tú quieras;
bien sea jocoso ó serio,
que tenga aroma de calle,
y que no sea grosero;
con que ¿te decides *ninchi*?
—¡Mi madre! pues ya lo creo;
como que sobran asuntos
para hacer ochenta versos
de cosas que hacen de Palma,
algo así, como Marruecos..,
exagerando un poquito.
—Pues no exageres Nemesio,
y ve al grano, no te quede
lo mejor en el tintero.
—Pues oye.
—Soy todo oido.
—Comienzo, pues Indalecio,
por decirte, que aquí hace
falta muchísimo aseo;
pues hay calles que parecen
un Water-Closet. Ejemplos:
(pá que veas que m'apoyo
en bases, y que argumento;)
la escalerilla de Berga,
calles San Miguel, Manteros,
las de Bosch, de Campo Santo..
—Basta de citas, Nemesio.
—No cito más, pero dime,
si todas las que te he expuesto
no están muy mal de higiene.
—Estoy conforme.
—Agradezco
tu conformidad, y sigo
pá decir, que en este tiempo
de canícula..
—Bravo *ninchi*,
m'ha gustao ese *azverbio*;
dime ¿dónde lo aprendiste?
—Lo leí en el *Cisclopédico*,
que es un libro así de grande,
mú instructivo y mú bueno.
—Enterado.
—Pues prosigo..
Como ibamos diciendo,
hay en Palma en el verano,
sí que tambien en invierno,
muchos *cafeses* que abusan
de su magestad el pueblo
pá su líquido comercio,
y haciendo que el transeunte
tenga que ir por en medio
de la calle, cual si fuera
el más indigno jumento.
—Hablas mejor que Soriano.
—Y digo yo: ¿qué derecho
asiste á esos señores
para ocupar lo del pueblo?
que somos tú, yo y todos
los que tenemos *celebro*,
sabemos lo que es política,
y pagamos al gobierno
que nos agobia y oprimo
con eso de los impuestos.
—Eres un tio con chachara,
y creo que en el Congreso
dejarías bizco á Maura
y mochales á San Pedro.
—Es favor.
—No hago favores.
Y créeme á mí, Nemesio;
escribe de eso á LA TARDE
que te darán los tres pesos.
—Exageras.
—Es la pura.
—Te obedezco. Camarero;
haga el favor de traerme
pluma, papel y tintero.

A bordo de la "Numancia,,

Marinos insubordinados

Los periódicos que trajo hoy el correo dan nuevos detalles de lo ocurrido á bordo de la antigua fragata «Numancia» hoy convertida en crucero guardacostas.

Dice «La Correspondencia de España» del dia seis.

Un telegrama misterioso

Ayer, de madrugada, llegó á nuestro poder un telegrama de Cádiz, cuya lectura nos dejó perplejos.

Decía textualmente:

«Amanecer espérase *Numancia* de Tánger. Fué escaso grupo suceso».

Estas palabras misteriosas nos hicieron suponer—pues, naturalmente, desconocíamos la calidad del suceso á que el telegrama pudiera referirse—que los encargados de ejercer la censura, ya en Cádiz, ya en Madrid, habían puesto su mano implacablemente en los informes de nuestro activo corresponsal gaditano.

Horas más tarde, el correo nos aclaró lo que el telégrafo no había hecho más que apuntar.

Se trataba, efectivamente, de un suceso de carácter delicadísimo.

A bordo de la antigua fragata *Numancia*—hoy convertida en crucero guardacostas, y durante la permanencia de dicho buque en aguas de Tánger, ocurrió un acto de insubordinación.

Se refería á él este telegrama nuestro, harto lacónico por obra de la mutilación á que fué sin duda sometido.

Lo que se impidió decir

Nuestro corresponsal en Cádiz, señor Querol, depositó en San Fernando, el dia 4, a media tarde, un telegrama interesantísimo.

Ese despacho no llegó á nuestra Redacción: fué interceptado íntegramente.

Decía así:

«Esta mañana, al llegar á Cádiz los primeros tranvías de San Fernando, empezó a circular la noticia de que algo grave habia ocurrido en la *Numancia*.

Este buque se encuentra en Tánger desde hace próximamente un mes, desde que cesó en el mando del mismo D. Manuel Roldán y se encargó don Ricardo Fernández de la Puente, ayudante honorario de S. M. el Rey.

He venido á San Fernando y aquí de público se dice que, á bordo de dicho buque, en la rada de Tánger, unos diez y ocho marineros cometieron actos de insubordinación, dando determinados vivas.

Se añade de público que dichos marineros fueron sometidos á la obediencia y metidos á la barra.

Al hablarse de esto, los que conocen las leyes militares se ocupan de Consejos de guerra sumarísimos, penas que puedan corresponder, etc.

También se dice que al *Numancia* se ha dado orden de venir de Tánger al Arsenal de la Carraca y se le espera esta noche.»

Añadía nuestro corresponsal:

«Dícese que el acto de insubordinación fué contra el segundo comandante don Carlos González Llanos, al que quisieron agredir.»

El Gobierno impuso una reserva tan extraordinaria en todo lo referente á lo ocurrido en la *Numancia*, que ni permitió circular los telegramas de la prensa, ni los reporters que á Gobernación acuden habitualmente encontraron allí el informe más insignificante, ni se sospechó, en fin, que el viaje del ministro de Marina á San Fernando pudiera guardar relación con un grave suceso, que nadie, ni remotamente, podía sospechar.

Lo único que á nosotros se nos ha permitido saber es lo que llegó por correo y queda consignado más arriba.

Anoche la censura, si no del todo, abrió algo la mano y les fué permitido á los corresponsales de Cádiz referirse al suceso de la *Numancia*, no con mucha amplitud, pues más parece que se les ha exigido atenerse á lo que el ministro de Marina tuviera por conveniente contarles.

Impresiones y noticias

Continúan siendo el tema de todas las conversaciones los actos, al parecer de indisciplina, ocurridos en la rada de Tánger, á bordo del crucero «Numancia».

En los centros oficiales la reserva era absoluta, y el rumor público iba formando la «bola de nieve» hasta desfigurar y abultar los acontecimientos.

Por estas razones la información resulta muy difícil.

De público se decía en la noche del 1.° al 2 del corriente, que poco después de las doce y media, unos tripulantes del «Numancia» cogieron las armas para ir contra el segundo comandante del buque, Sr. D. Carlos González Llanes, porque decían tener disgustos por la severidad de éste.

También iban—dice el rumor público—contra el contramaestre de víveres.

Gritaban:

—¡Que nos acometen, que vienen los moros!

Y los que estaban durmiendo, y se despertaban al escuchar esas voces de alarma, cogían también los fusiles.

Pero no llegaron los moros, sino el comandante y los oficiales, los que dominaron lo que ocurría haciéndose respetar y deteniendo á los promovedores, que fueron puestos en barras.

No se disparó ni un tiro, ni hubo nadie lesionado.

El primero en acudir cuando se inició el suceso fué un condestable, que trató de imponer órden, diciendo:

—¡Que vais á perder! ¡No ser tontos!...

—Contra usted no va nada—le contestaron, y no le hicieron caso.

Un marinero corrió á dar parte de lo que ocurría al oficial de guardia, y éste se personó, y seguidamente los demás jefes y oficiales, como antes se dice, restableciéndose el órden.

Se dice que los que llegaron á tomar las armas fueron unos cuarenta, los que fueron metidos en barras ocho.

Otros hablan de cifras distintas; pero todos convienen en que no se disparó un tiro, aun cuando es posible que hubiese fusiles cargados.

También se decía que á bordo del *Numancia* cooperaron eficazmente á restablecer el órden el teniente de Infantería de Marina don Juan Arcal y un sargento de dicho Cuerpo.

Como ayer dijimos, el *Numancia* hace un mes próximamente que se encontraba en Tánger, donde fué después de haberse posesionado del mando don Ricardo Fernández de la Puente.

El segundo es don Carlos González de Llanos, y el tercero, don Manuel García Velázquez. El contable es nuestro paisano don Miguel López.

Las primeras noticias de lo ocurrido en el *Numancia* se supieron cuando llegó de Tánger el *Terror*.

Lo que dice el Sr. Canalejas

El Presidente del Consejo, al recibir á los periodistas, solamente habló con éstos del suceso desagradable registrado á bordo de la *Numancia*.

Tenga ó no, que no lo suponemos importancia el hecho, no creemos que haya debido mantenerse la absoluta reserva que se ha guardado por el Gobierno, porque se ha corrido el riesgo de que pudiera haberse especulado con los valores públicos, claro es que partiendo de la base de que se le hubiese concedido á aquel una importancia que es el primero en negarle el Gobierno.

Pero no está de más que el Sr. Canalejas tome en cuenta esta indicación y nosotros tenemos la seguridad de que él, hombre escrupuloso y conocedor de la vida pública, la apreciará en todo cuanto vale, como igualmente reconocerá que sólo un sentimiento sincero de respeto para él nos inclina á hacerla.

Y vamos á la referencia que de lo sucedido da el jefe del Gobierno.

Dice éste que el suceso tiene el mero carácter, siempre desagradable, de un acto atentatorio á la disciplina, cometido por una insignificante minoría de marineros, no figurando ni un condestable, ni cabo, ni maquinistas.

El oficial de guardia advirtió la presencia de los marineros armados sobre cubierta, y procedió á desarmarlos, sin que los insubordinados le ofrecieran la menor resistencia.

Añadió el Sr. Canalejas que no se conocen inductores ni podia sospecharse descontento en la marinería.

El ministro de Marina fué á bordo del *Numancia*, hizo que se retiraran los oficiales y las clases, y mandó formar á la marinería armada sobre cubierta, arengándola.

Fué oido con respecto, aclamando con entusiasmo el nombre del Rey.

Telegrafía el Sr. Pidal que nadie se explica el origen del suceso, y que tanto los jefes como los oficiales, clases y soldados, merecen su confianza.

Elogia la conducta del alférez de navío Alonso de Luna y del condestable que acudió á auxiliar á éste.

El Sr. Pidal no saldrá hasta el lunes para Madrid.

No tienen fundamento las especies circuladas anoche sobre fallos recaidos en la causa que se instruye.

El jefe del apostadero, que se encontraba en Huelva, ha recibido órdenes de trasladarse inmediatamente á San Fernando.

Hasta tanto llegue, la sentencia que recaiga no será conocida.

Instrúyese juicio sumarísimo.

Los marineros sublevados eran en número de doce.

El suceso ocurrió hallándose el *Numancia* en aguas de Tánger.

Inmediatamente que fué conocido, se dieron órdenes para que el barco viniera á la Península.

El Sr. Canalejas para hacer resaltar que el suceso no tiene importancia, ha dicho que análogos al que nos ocupa, se han registrado recientemente en barcos ingleses y franceses.

Transformación de un impuesto

La Junta Directiva de la Liga de Propietarios de Fincas Urbanas ha aprobado el dictamen de la ponencia nombrada para el estudio de la sustitución del impuesto de consumos en esta ciudad, que está concebido en los siguientes términos.

A la Junta Directiva

Los que suscriben, designados por esa Junta para el estudio del problema relativo á la sustitución del impuesto de consumos en cuanto pueda afectar directa é indirectamente á la propiedad urbana, han procedido á recoger datos y antecedentes sobre los medios de que puede valerse el Ayuntamiento de esta Capital para compensar la supresión de dicho impuesto, con arreglo á lo establecido en la ley del dia 12 y de el Reglamento provisional aprobado por R. D. de 20 de Junio último.

Desde luego han de consignar que han tropezado en sus investigaciones con obstáculos insuperables, ya que se necesitaria un largo período de trabajos y efectuar cuantiosos gastos, para reducir á cifras aproximadas los cálculos de algunos de los ingresos de que puede echar mano el municipio, y aun así seria difícil prever todas las dificultades que han de surgir de la aplicación de los nuevos arbitrios que se adoplen, muchas de las cuales no se darán á conocer cumplidamente hasta que los proyectos se lleven al terreno de la práctica.

Esta innovación, produce trastornos, y ha de originarlos por necesidad en grado superlativo la sustitución del impuesto de consumos, universalmente deseada desde larguísima fecha; pero el á que nunca se ha logrado llegar por el camino de la discusión razonada y del estudio concienzudo de tan intrincado problema. Si se suprimió en otras ocasiones, fué mas bien bajo la presión de un régimen revolucionario y á costa de la bancarrota de la Hacienda, para reaparecer luego por la dura ley de la necesidad, y es preciso convenir que las circunstancias en que se ha llevado á cabo actualmente la supresión no difieren esencialmente de las que concurrieron á los fracasados ensayos de épocas anteriores; pues la nueva ley ha llegado á la sanción regia á marchas forzadas, sin que la haya precedido un detenido estudio del problema sin dar lugar siquiera á una discusión amplia, sin que muchos de los que concurrieron con su voto á favor ó en contra á la aprobación del proyecto aparecieran convencidos de su bondad, sino que más bien procedieron cohibidos bajo la amenaza de la excomunión política ó en evitación de mayores males, de igual manera que asiente y suscribe el compromiso que se le impone una plaza que se ve en la precisión de capitular. Por esto viene á juicio de esta comisión con muy malos anguríos la ley de sustitución del impuesto y es de presumir que tenga una vida efímera y que deje estela ruinosa, si los estudios que debieron preceder á la reforma no se efectuan á posterioridad ó si éstos no aciertan á dar con una solución satisfactoria, tanto mas dificil cuanto que con la supresión (que priva á la Hacienda de un ingreso saneado, que no bajará de 120 millones de pesetas entre el importe del cupo que desaparece y los impuestos de que se desprende en compensación de los recargos municipales) ha coincidido un aumento visible en los gastos públicos de verdadera importancia, bastantes por si solo para empujar la nación hacia el desequilibrio económico. Por todo ello esta comisión debe estimar la supresión del impuesto como una reforma no consolidada, y mientras no se consolide hay que darle forzosamente carácter transitorio.

Partiendo de lo expuesto, y siendo notorios los inconvenientes que trae aparejada toda reforma tributaria, como son la tendencia á la ocultación, la resistencia al pago, la deficiencia de datos, las desigualdades que como consecuencia de todo ello son inevitables en los primeros años de implantada; desigualdades, resistencias y ocultaciones que no se vencen sin un dorroche de energía y de huena fe y mediante el concurso del tiempo y la experiencia; esta comisión juzga conveniente evitar por de pronto toda innovación innecesaria, principalmente la que signifique el establecimiento de arbitrios ó impuestos nuevos, prefiriendo recurrir á un aumento de los recargos ó arbitrios ya establecidos, sin perjuicio de que se estudie una reforma completa para el dia en que pueda darse por consolidada y definitiva la supresión del impuesto y existan por tanto probabilidades de que el nuevo sistema tributario que se adopte haya de ser duradero.

*

Sentadas las anteriores consideraciones y como bases que deben tenerse en cuenta para el dictamen se consignan los supuestos que siguen:

1.° La cantidad que por el concepto de contribución de consumos aparece como ingreso en los vigentes presupuestos municipales es la de 746 mil 794'66 pesetas, y como quiera que en el presupuesto de gastos figura una partida, que quedará suprimida con la aplicación de la nueva ley, importante 349.355'73 pesetas á que asciende el encabezamiento de consumos, sal y alcoholes concertado entre el municipio y la Hacienda(deducida la baja que dicho encabezamiento sufrió como consecuencia de la ley de desgravación de los vinos), resulta que por razón de la ley de supresión de los consumos pierde el municipio de Palma y debe ser compensada por otros ingresos la partida diferencial de 397.438'93 pesetas.

2.° Según el art. 7.° de la ley de 12 de Junio último el Estado deberá abonar al municipio, para cooperar á la sustitución de lo que este percibia por razón del impuesto de consumos, un 20°|° de lo que se ingrese en el Tesoro por cuotas de la contribución de edificios y solares y de la contribución industrial y de comercio, sin perjuicio de los recargos municipales ordinarios. En virtud de la citada disposición, ingresarán en el municipio unas ochenta y una mil pesetas por el primero y unas 69.000 pesetas por el segundo de los conceptos indicados; en junto 150.000 pesetas que necesariamente han de constituir la primera partida de compensación del impuesto suprimido, ya que la cede graciosamente el Estado para dicho objeto.

3.° El arbitrio sobre las carnes y grasas de reses vacunas, lanares, cabrías y de cerda y la caza mayor, imponiendo los tipos máximos que marca la ley ó sea la equivalencia de lo que vienen adeudando actualmente por con sumos (incluido el cupo y el recargo municipal) produciría si subsistiera la actual forma de recaudación unas 400.000 pesetas anuales, y bajando de esta cantidad la de 100.000 pesetas como merma derivada de la supresión de los fielatos ó como margen de beneficios para conseguir el concierto gremial, se calcula que este arbitrio puede producir 300.000 pesetas.

4.° El recargo del 50 p|§ sobre el impuesto relativo al consumo de gas y electricidad, excluidos los usos industriales teniendo en cuenta que actualmente se cobraba ya sobre dicho impuesto un 20°|°, supone tan sólo un aumento de recaudación para el municipio de unas 27,362, pesetas, y rebajando de esta cantidad 820 pesetas importado aproximado del 3°|° de premio de cobranza y 2.250 pesetas que se estiman necesarios para compensar elaumento de gastos que producirá al municipio el recargo que se establece, por la parte que afecta al consumo de gas y electricidad para alumbrado público y demás usos municipales no exceptuados, queda un aumento líquido y saneado de que puede hechar mano el Ayuntamiento para la sustitución de los consumos de 24,292 pesetas.

5.° Calculándose en 3.000 pesetas el impuesto del timbre del Estado sobre las corridas de Toros y novillos y en 14.000 pesetas el relativo á los demás espectáculos de la localidad, resulta que el recargo del doble sobre la primera cantidad que autoriza el artículo 9.° de la ley de 12 de Junio importaría 6.000 pesetas y el del 1908 sobre la segunda partida 14.000 pesetas; en junto 20,000 pesetas y deduciendo de esta cantidad la de 400 pesetas importe del 2°|° premio de cobranza y la de 5.000 pesetas que figuran en presupuesto por el arbitrio existente ya sobre espectáculos que probablemente habrá de desaparecer, queda un aumento que puede aplicarse á la sustitución del impuesto importante 14.600 pesetas.

6.° Las patentes para la venta de bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes que autorizan el apartado (e) del art. 6.° de la ley de 12 de Junio y que regulan el art. 12 de la misma ley y el 96 y siguientes del Reglamento de 29 de dicho mes, tomado por base los industriales que aparecen matriculados en las clases y epígrafes que menciona el art. 98 del propio reglamento podría producir un ingreso de 8.914'50 Pts., y deduciendo 356'58 pts. por el premio de recaudación al 3 p|§ y 455'73 pts. por un 5 p|§ para partidas fallidas, queda un ingreso líquido de 8.112'19 ptas. No es aventurado afirmar que esta cifra podría facilmente duplicarse si se tiene en cuenta que muchos industriales se dedican á la venta de bebidas espirituosas y espumosas y de alcoholes sin aparecer matriculados en los aludidos epígrafes, bien por estarlo en otros de la misma clase ó de otras superiores ó bien por diferentes causas que no importa detallar, y bajo este supuesto se calcula que las patentes relativas á este arbitrio pueden producir un ingreso líquido que no baje de 16.224'36 ptas.

7.° No se establece cálculo alguno respecto al producto que pueden dar el arbitrio sobre solares, el impuesto de inquilinato y el repartimiento vecinal, por considerar inaplicable en esta capital aquel arbitrio y por estimar que el impuesto de inquilinato y el repartimiento vecinal ofrecen margen más que suficiente para la compensación, por cuyo motivo de tenerse que recurrir á estos medios precisará determinar previamente la cantidad á distribuir para fijar luego el tipo de gravamen, y además porque no se tienen datos ni puede ahora proporcionarselos esta Comisión para conocer ni aun aproximadamente las bases de tributación por estos conceptos. El Ayuntamiento está practicando desde hace tiempo una estadística de viviendas, y cuando se determine se tendrá una base para calcular el impuesto de inquilinato y también para el repartimiento vecinal ya que el alquiler que satisfacen las familias es quizas el dato que ofrece una medida más aproximada de los medios de subsistencia en que viven.

8.° Los ingresos detallados en los supuestos 2.° á 6.° ascienden en junto á 505.116'56 ptas. é importando lo que pierde el municipio con la supresión del impuesto, al tenor de lo consignado en el supuesto 1.°, 397,438'93 pesetas queda un margen á favor del Ayuntamiento de 107.677'43 ptas., más que suficientes para atender á los gastos de recaudación y fiscalización del arbitrio sobre carnes (en el supuesto de que frascasara el concierto gremial), sobre manera si se tiene en cuenta que de aumentarse los gastos resultaria más eficaz la fiscalización y acrecentarian también los rendimientos calculados de este arbitrio.

Partiendo de los datos y consideraciones que anteceden, esta Comisión pasa á exponer su dictamen referente á cada uno de los medios que concede la ley de Junio para la sustitución del impuesto, comenzando por los que en opinión de los infrascritos deben ser eliminados, en la forma siguiente.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Este arbitrio parece autorizado con la finalidad de obligar á los dueños de solares á que procedan á su edificación, y en este concepto estima la Comisión que semejante arbitrio es ya injusto por el principio que lo informa. Por regla general los solares permanecen sin edificar: 1.º por no reunir condiciones adecuadas al efecto, como ocurre con frecuencia cuando á consecuencia del ensanche de las vías públicas se reducen los solares procedentes de los derribos en términos de que pierden su cualidad de edificables: 2.º por no existir verdadera escasez de viviendas en la población, lo cual hace que los alquileres no remunerarían el capital que habría de invertirse en la edificación, y 3.º por carecer el propietario de recursos para emprender las obras. En el primer caso no depende de la voluntad del propietario la edificación y es absurdo compelerle á un imposible; en el segundo caso, tampoco conviene que se obligue á la edificación, cuando por estar la población en período de decadencia ó por otras causas no faltan viviendas, resultando en detrimento de la riqueza pública el que se inviertan capitales en objetos de dudosa utilidad, que no han de resultar debidamente remunerados y que por lo mismo han de sufrir una merma con la indicada aplicación, y en el tercer caso, el arbitrio parece un tributo impuesto sobre la pobreza ó falta de recursos del propietario, lo que es injusto y antidemocrático, estando en oposición con los principios que informan las leyes de nuestra época y los proyectos que se elaboran.

Además, el arbitrio de que se trata resulta, á juicio de los infrascritos, mayormente injusto si se atiende al tipo de gravamen autorizado que puede ascender al 5 p§ del valor en venta, cuando es sabido que la propiedad urbana y menos las fincas rústicas y menos aún los solares no redituan ni con mucho al 5 p§, de donde resultaria que este solo arbitrio absorbería y casi duplicaría los rendimientos íntegros que pueden producir los solares, quedando además subsistente la contribución territorial y demás gabelas que pesan sobre la propiedad urbana. Si se quiere compeler á la edificación de los solares, lo cual rechazamos desde luego como medida general, facúltese á los municipios para expropiarlos en el caso de que los propietarios no quieran ó no puedan proceder á su edificación, pero no se establezcan tributos que implican por su cuantía un verdadero despojo de la propiedad.

Por otra parte, estando la presente capital en época de crecimiento, existen muy escaso número de solares sin edificar, por lo que de establecerse este arbitrio produciría exiguos rendimientos.

Todas estas razones han inducido á la Comisión á colocar este arbitrio en primer lugar entre los que no deben ser utilizados.

Impuesto sobre inquilinato

Ya hemos indicado en un principio que la sustitución de los consumos no es reforma consolidada que pueda hoy reputarse como definitiva, y hemos apuntado también los inconvenientes que ofrece y las dificultades que se oponen al establecimiento de nuevos tributos, de donde deducimos que no deben implantarse mientras no se sepa que la reforma ha de subsistir.

Estas consideraciones de carácter general son perfectamente aplicables al impuesto de inquilinato, con la agravante de que sin una estadística de viviendas escrupulosamente confeccionada ha de resultar poco menos que imposible su implantación, no siendo probable que el Ayuntamiento, por más que con anterioridad á la ley venía ocupándose en estos trabajos, pueda terminarlos en lo que resta de año.

Asusta pensar el sin número de reclamaciones que se producirían con la aplicación impremeditada de este arbitrio, sin que se solventaran previamente las dificultades enormes y ocasionadas á grandes abusos de tener que separar los alquileres que corresponden á la vivienda de los relativos á locales destinados á la industria, en los innumerables casos en que figuran englobados ambas aplicaciones en un mismo local y en un contrato único de inquilinato.

Téngase también en cuenta que en una población como Palma, donde no se ha logrado llevar á la vía de apremio un impuesto directo relativamente pequeño como es el de cédulas personales, constituiría una amenaza seria para el orden público la cobranza del impuesto de inquilinato, lo cual forzosamente se traduciría en la multiplicación injustificada de las partidas fallidas, fomentándose con ello la indisciplina social y constituyendo á los díscolos en clase privilegiada. La clase obrera, que es hoy la que tiene una organización más fuerte y en la que figuran multitud de familias acreedoras de la exención, pero que existen en ella otras muchas que gozan de una posición desahogada, resultaría indudablemente con notoria ventaja sobre otras clases sociales más necesitadas de protección y amparo como son los modestos empleados, los escribientes, los rezagados de muchas profesiones, los que viven del arte sin llegar al pináculo, todos los que pudieran llamar obreros de levita, pero que por no hallarse organizados para la resistencia sucumben á diario en las luchas por la vida y sucumbirían también en sus medios de defensa contra el impuesto de que se trata. En general para todos los que tienen la costumbre de vivir al día, para la inmensa mayoría de obreros manuales y de levita, para los funcionarios públicos, para todos aquellos que están acostumbrados á vivir de un salario periódico y á el ajusten su presupuesto sin tener el hábito del ahorro, sería sumamente difícil la recaudación del impuesto sobre inquilinato, aunque no representara ni con mucho lo que insensiblemente iban pagando, al adquirir sus provisiones, por el impuesto de consumos, y aún suponiendo que la supresión de este impuesto se tradujera en un abaratamiento de las subsistencias, cosa muy difícil para los que compran al por menor, ya que para la mayoría de artículos no existe moneda divisionaria equivalente á la rebaja que corresponde á las unidades de medida que usualmente se adquieren.

Otra consideración hemos de apuntar respecto de este arbitrio y es que indirectamente ha de refluir en contra de la propiedad urbana, mermando sus rendimientos, que ya tributan á un tipo exageradísimo, ya que se aproxima á un 26 p 0[0 ha de redundar en perjuicio de la higiene y salubridad pública, pues el recargo que este arbitrio implica sobre las tarifas de alquileres obligaría á muchas familias á buscar habitaciones baratas, aun á costa del hacinamiento de los individuos de que se componen.

Por todo lo alegado y por otras muchas razones que se omiten en obsequio á la brevedad, opina esta Comisión que, cuando menos en el primer año, debe prescindirse de acudir á este arbitrio para la sustitución de los consumos.

Reparto vecinal

Cuanto se ha dicho respecto del impuesto de inquilinato en los cuatro primeros párrafos del anterior apartado, puede aplicarse también el repartimiento vecinal; respecto del que no se han hecho estudios preliminares de ningún género, por lo que estiman los que suscriben que debe también eliminarse este medio que autoriza la ley para atender á la sustitución.

Arbitrio sobre carnes

Este arbitrio es el llamado, á juicio de esta Comisión, para sustituir íntegramente ó en su mayor parte la pérdida líquida que producirá al municipio la supresión del impuesto de consumos; siendo de notar que con el establecimiento de este arbitrio no han de experimentar alza alguna las especies gravadas, con relación á los precios actuales, puesto que tal arbitrio equivale exactamente á lo que se viene cobrando por cupo de consumos y por el recargo municipal de las especies de que se trata.

Dos sistemas autoriza el reglamento para la cobranza de este arbitrio, el de fiscalización administrativa y el del concierto gremial.

Este último procedimiento es el más ventajoso á juicio de los infrascritos, pues ahorraría los gastos cuantiosos que ha de producir la fiscalización administrativa, si esta ha de ser eficaz para evitar defraudaciones, percibiendo íntegras al municipio las 300.000 pesetas calculadas y obteniendo el gremio una bonificación de 100.000 pesetas sobre lo que produce actualmente el adeudo de consumos de estas especies.

Alguien ha insinuado el temor de que el concierto gremial facilite una confabulación de los agremiados para elevar los precios de la carne; pero, aparte de las precauciones que puede adoptar el Ayuntamiento al redactar las ordenanzas de este arbitrio, no juzgan viable los infrascritos esta confabulación, porque siempre cabría combatirla con la introducción de carnes forasteras ó con el establecimiento de mesas reguladoras, ya que según el reglamento todo nuevo industrial que se establezca en el municipio puede optar entre satisfacer la cuota que el gremio le asigne ó quedar sujeto el adeudo de las carnes que introduzcan en el término ó que extraiga del matadero.

De fracasar el concierto, debe acudirse sin timideces á la fiscalización administrativa del impuesto, cuidando de no omitir esfuerzo ni gasto para evitar toda defraudación.

La experiencia tiene bien demostrado que los impuestos indirectos se cobran más fácilmente y con mayor proporcionalidad que los impuestos directos, y como por otra parte el público no ha de notar variación alguna en cuanto al precio de las carnes, no es de presumir que produzca este arbitrio conflicto de ninguna especie.

Recargo sobre el consumo de gas y electricidad

Aunque no se estima necesario alterar este recargo para la sustitución de los consumos, es preferible recurrir á él antes que al impuesto de inquilinato ó al reparto vecinal, ofreciendo la ventaja de ser también un impuesto indirecto y de la facilidad y baratura de su recaudación, ya que el Estado cuida de ella al efectuar el cobro del impuesto del 10 p§ que tiene establecido.

Recargo del timbre de espectáculos

Este arbitrio tiene una ventaja positiva, además de la consihnada con respecto al anterior, y es la de no gravar ningún artículo de primera necesidad ya que cualquiera puede prescindir de concurrir á los espectáculos y por lo mismo puede á voluntad eludir el impuesto. No ofrece por tanto reparo alguno que el Ayuntamiento acuda á este arbitrio para el objeto de que se trata.

Arbitrio sobre la venta de bebidas

Existe en esta ciudad y en toda España un cúmulo tal de establecimientos de bebidas, que puede resultar beneficioso para el país el que se les someta á mayor tributación, ya que no es doble limitar directamente su número, por no autorizarlo la ley ni estar el pueblo preparado para implantar esta reforma, que se aplica con éxito en otras naciones.

La vida de café ó la vida de taberna, que tantos prosélitos tiene por desgracia en este país, es indudablemente una de las causas principales de que se malogren muchas energías, de que la raza se enerve, de que se malgaste el dinero, de que se turbe la paz y en el hogar y se destruya la vida de familia, es un incentivo para el juego y una escuela preparatoria para otros vicios de los que corroen y perturban la vida social, y á ello se debe en gran parte el tilde de ingobernables que se nos aplica con bastante frecuencia á los españoles.

Sería pues muy laudable á juicio de esta Comisión que se aplicará este recargo en su tipo máximo, aunque su importe no fuera necesario para la sustitución de los consumos.

De este arbitrio podría echarse mano para enmendar el fracaso que ha producido la impremeditada elevación de los arbitrios de obras, que (no obstante haberse triplicado las tarifas) proporcionará seguramente en este año menores rendimientos que en los anteriores. Por algo fueron calificadas las nuevas tarifas por esta Liga de practicamente prohibidas é inaplicables, y seguramente la triste experiencia de lo ocurrido obligará al Ayuntamiento á estudiarlas y reducirlas, facilitando con ello el ornato público y el trabajo que nutre á la clase obrera, unificando los tipos y suprimiendo la distinción arbitraria que hoy existe entre fachadas alineadas y no alineadas.

El arbitrio sobre la venta de bebidas puede dar buenos ingresos al municipio y facilitar el acrecentamiento de la riqueza pública.

Otros arbitrios

Además de los recursos concedidos especialmente para la sustitución del impuesto de consumos, puede también el Ayuntamiento recurrir á otros medios para reforzar el capítulo de ingresos, que redundarían en beneficio del público, como por ejemplo una revisión de las tarifas vigentes del arbitrio de perros que transitan por la vía pública, aumentando los tipos y procurando que se exija este arbitrio con escrupulosa exactitud y sin excepciones extralegales; aunque mejor fuera que en vez de buscar un aumento en los rendimientos de este arbitrio se procurara la disminución del número de perros que andan sueltos por las calles, constituyendo una molestia y un peligro para el vecindario, lo cual se conseguiría con solo aplicar debidamente los artículos 205, 206 y 208 de las ordenanzas municipales.

Otro arbitrio pudiera establecerse sobre los anuncios y carteles que se fijan en las fachadas, prohibiendo pegarlos en la pared y confeccionando una tarifa para la atributación de los bastimentos que se destinarán á recibirlos, así como de los demás anuncios que se toleran bien fueran pintados sobre las fachadas, ya en postes que en los sitios adecuados colocara el municipio; lo cual sobre producir un ingreso, contribuiría al ornato público.

*

Como resumen de lo expuesto esta Comisión concreta su parecer en el sentido de que debe darse la preferencia á los impuestos indirectos sobre los directos, á los ya establecidos sobre los de nueva creación, á los que gravan artículos de lujo ó severo sobre los que pesen sobre artículos de primera necesidad estableciendo una especial preferencia aunque sean de nueva creación sobre los que pueden contribuir al fomento de interés público: y partiendo de este criterio señala con relación á los medios de ingreso admitidos en este informe el siguiente órden de prelación:

1.º—Arbitrio sobre la venta de bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes.

2.º—Arbitrio sobre perros que transitan por la vía pública.

3.º.—Arbitrio sobre anuncios en la vía pública y en las fachadas.

4.º—Recargo del impuesto del timbre sobre espectáculos.

5.º—Arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

6.º Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad.

No obstante este orden de prelación, estiman los infrascritos que debe adoptarse íntegramente, en toda la extensión que permite la ley, el arbitrio sobre carnes, por no introducir variación con respecto á lo que actualmente adeuda este artículo, por ser imprescindible para compensar los ingresos que pierde el municipio con la supresión de los consumos, ya que no alcanza ni con mucho la cifra necesaria todos los demás medios indicados, y por estimar que se hiciera unopequeña rebaja en los tipos de tributación (que es todo lo que pudiera lograrse si se ha de compensar efectivamente los consumos) difícilmente se traduciría en una rebaja de los actuales precios de venta y por lo mismo no oprovecharía al consumidor.

Lo consignado es cuanto puede informar esta Comisión, en vista de los datos y antecedentes que han podido tenerse á la vista y con las salvedades consignadas en un principio, y se consideran muy honrados los que suscriben si este trabajo merece la aprobación de la Junta Directiva de esta Sociedad.

Palma 31 de Julio de 1911.—Miguel Massanet.—Alejandro Lladó.— Juan Oliver.—Jerónimo Massanet.

Reportaje

Sección de sucesos

La guardia civil del puesto de Selva da cuenta al Gobernador de que anteayer se declaró un incendio en el monte comunal de dicha villa y punto conocido por el «Puig de'n Escudé» de difícil acceso.

Seguidamente salieron para el citado punto los individuos de aquel puesto con buen número de vecinos, quienes lograron dominar el fuego después de cuatro horas de incesantes trabajos.

De resultas del hecho quedaron destruídos 70 pinos maderables y 22 pequeños abarcando el terreno quemado una zona de cerca de dos hectáreas.

Se cree que el hecho fué casual.

*

En la mañana de ayer, se presentó en un almacén de bicicletas de la calle de la Marina el jóven Bartolomé Martí Pizá, de 21 años, alquilando una máquina que le fué entregada.

Seguidamente dicho individuo llevó la máquina á otro taller vendiéndola por 55 pesetas, manifestando que la había adquirido en Barcelona y que se veía obligado á venderla por tener necesidad de dinero.

Reconocida poco después por un dependiente del taller en que había sido alquilada, se dió cuenta del hecho á la policía, la que procedió á la busca del autor siendo detenido por el vigilante señor Capellá.

Interrogado el expresado sujeto se confesó autor del hecho ocupándole 31'80 pesetas, manifestando que las había perdido jugando al burro.

Con el atestado instruído al efecto fué puesto á disposición del Juzgado.

Vida marítima

Ayer tarde salió para Valencia el vapor «Cataluña» con pasaje y carga.

—Esta mañana han llegado el trasatlántico «Pio IX» y «Rey Jaime I» de Barcelona el primero de tránsito para la Habana y demás escalas y el último con el correo, numeroso pasaje y carga.

El «Pio IX» después de haber embarcado un centenar de toneladas de diferente mercancía saldrá esta misma tarde para su destino.

—De Ibiza ha llegado esta mañana el vapor «Isleño.»

—Siguen llegando á este puerto diariamente faluchos importando partidas de melones para expenderlos al público.

—Esta noche saldrán el rápido «Rey Jaime I» para Barcelona y el «Balear» para Ibiza.

De Turismo

En la prensa de Argel encontramos detalles de la excursión organizada á Barcelona-Mallorca é Ibiza por la sociedad de turismo «Les Amis Réunis» de aquella ciudad.

He aquí el programa de la excursión:

Salida de Argel para Palma el viernes próximo día 11 á las 4 de la tarde.

Llegada á Palma el sábado 12 á las 6 de la mañana.

Salida de Palma para Barcelona el mismo día á las 6 y media de la tarde.

Llegada á Barcelona el domingo 13 á las 6 de la mañana.

Salida de Barcelona el lunes 14 á las 4 de la tarde.

Llegada á Ibiza el martes 15 á las 6 de la mañana.

Salida de Ibiza para Palma el mismo día á las 9 de la noche.

Llegada á Palma el miércoles 16 á las 5 de la mañana.

Salida de Palma para Argel el jueves 17 á las 5 de la tarde.

El sábado día 12 efectuarán una excursión á Valldemosa y Miramar y el miércoles á las cuevas de Manacor.

En Barcelona los días 13 y 14 visitarán la capital y efectuarán excursiones al Tibidabo, Rabassada, etc.

En Ibiza el 15 de agosto los excursionistas asistirán á una recepción preparada por los ibicencos que visitaron Argel en Mayo próximo pasado.

Además efectuarán una detenida visita á la ciudad y á sus inmediaciones.

Huelga de zapateros

Presidido por el alcalde accidental Sr. Sampol y Ripoll se reunió ayer á las doce el tribunal de conciliación y arbitraje formado por los Sres. D. José Tous Ferrer, D. Antonio Más Juan, D. Juan Florit, D. Lorenzo Vidal, don Jaime Mulet y D. Antonio Coll Manresa.

Además asistieron el patrono don Bartolomé Bestard y en representación de la sociedad de obreros zapateros, D. Tomas Rosselló.

El Sr. Presidente expuso el objeto de la reunión, que era para dirimir las diferencias surgidas entre dicho patrono y sus obreros, toda vez que uno y otros habían aceptado los buenos oficios de este tribunal de arbitraje.

El Presidente de «La Igualdad» señor Rosselló, á quien se concedió la palabra, manifestó que los obreros deseaban cobrar á 10 reales una nueva clase de calzado que ahora cobran á 9. Dichos obreros, acudieron en queja á la sociedad y ésta nombró de su seno á una comisión que visitó al Sr. Bestard, para exponerle la demanda de los obreros, lo que dicho Sr. se extrañó siendo así que ninguno de sus operarios habíale hecho reclamación alguna.

El Sr. Bestard manifestó á la comisión que no podía tratar este asunto con ellos, pues esto sería de sociedad á patrono, y como hay un contrato firmado entre sociedades, entendía que el asunto debían resolverlo las sociedades de patronos y obreros. Esto ocurrió el viernes, y el sábado, la misma comisión volvió visitar al Sr. Bestard, quien sostuvo el mismo criterio.

El patrono Sr. Bestard, á quien se concedió la palabra, manifestó que la clase de calzado que se dice que es nueva, no los es, pues sólo se diferencia de la anterior en que tienen los tacones dos ó tres tapas más.

Afirmó que al recibir á la comisión de obreros les dijo que en su concepto el asunto debía tratarse de sociedad á sociedad y no de sociedad á patrono.

Se quejó de que el sábado los obreros cobraron los pares que tenían en su poder y que no se los hubieran devuelto el lunes, según ofrecieron, lo cual le ha ocasionado el retraso del envío de un pedido.

Y añadió que hoy le habían devuelto pares, pero sin terminar, diciendo que al preguntar quien satisfacía los adelantos hechos se le contestó que «La Igualdad salía garante.

El Sr. Alcalde, opinó que después de estos antecedentes procedía dirimir el asunto de sociedad á sociedad.

El Sr. Rosselló manifestó que no traía poderes para resolver sobre este punto, pues que él sólo había venido con el mandato de conseguir que les se pagasen á 10 reales en vez de 9; que se cumpliera el contrato estipulado entre sociedades y que el Sr. Bestard pagara los perjuicios irrogados á los obreros en huelga.

Los jurados Sres. Tous y Más manifestaron que de lo hecho se deducía que el patrono no había faltado al contrato.

El Sr. Alcalde, manifestó que procedía según el artículo 11 de la Ley de Conciliación y Arbitraje, que se nombrasen dos representantes de las partes para entender en el asunto.

Se acordó que fueran las respectivas sociedades de patronos y de obreros.

Y se dió por terminado el acto.

En su consecuencia hoy se reunirá de nuevo el Tribunal, con asistencia de dichos representantes.

Una industria que progresa

Sabemos por conducto casi oficial, que el día 1.º del próximo inmediato Octubre, se empezará á dar corriente de día en la Central Eléctrica de Palma.

La inauguración será el día 30 de Septiembre por la tarde. A la hora ordinaria de dar corriente, se pondrán en función las nuevas máquinas, y ya no habrán de parar ni de día ni de noche.

La necesidad de esta mejora, hace tiempo que se dejaba sentir en Palma, pues poblaciones de mucha menos importancia, aun en Mallorca mismo, hace años que la han obtenido.

La energía eléctrica á disposición del público á cualquier hora del día y de la noche, tiene á nuestro juicio una importancia capital El Motor Eléctrico, por su poco coste y fácil manejo, presta cómoda y practica solución á muchos problemas hasta hoy tenidos por insolubles, abre nuevos horizontes á las pequeñas industrias, y hace posible en las grandes, una prudente y bien entendida división de fuerzas que permita llevar las máquinas á su máximo de rendimiento.

A pesar de los inconvenientes que actualmente tenemos por no poder usar energía más que por las noches, son muchos ya los motores instalados para la elevación de agua para usos domésticos, y los resultados obtenidos por los consumidores que á este objeto se dedican, son en extremo halagüeños, pues no solo las condiciones de sencillez y comodidad hacen esta máquina recomendable, sino también sus indiscutibles condiciones económicas, pues la energía que consumen, no cuesta, ni de mucho, lo que hasta hoy ha costado la elevación de una inferior cantidad de agua, por los medios ordinariamente empleados.

No es aventurado afirmar que el Motor Eléctrico resuelve al Ayuntamiento el importantísimo problema de las aguas.

Sólo con que cada casa tenga depósitos de suficiente capacidad para responder á los dos ó tres meses de escacez (y en las construcciones modernas se atiende con cariño á este extremo) se tiene ya todo; pues el Motor Eléctrico con un gasto relativamente insignificante, cuidará de dar el agua á presión hasta en los tejados.

El coste de la instalación tiene escasa importancia, y los gastos de entretenimiento serán siempre muy inferiores al cánon que tendría que imponer al vecindario, cualquiera entidad que llevara á cabo la costosísima empresa de la Canalización de aguas.

El problema de las aguas y el alcantarillado, ha sido hasta hoy el eterno escollo en que han naufragado todas las iniciativas de urbanización y embellecimiento de nuestra Ciudad. De ello ha llegado á hacerse un círculo vicioso de salida imposible. No puede emprenderse mejora alguna con caracter estable, que no tengamos un buen alcantarillado, y no podemos tener alcantarillado que no tengamos agua á presión, y no podemos tener agua á presión que no se haga la canalización, y no se hace la canalización..., porque no se hace, ó porque no se puede, ó por falta de manantial en condiciones de potabilidad, ó por lo que sea.

Ahora bien, el Motor Eléctrico rompe este círculo de hierro y empieza por proporcionar al vecindario agua en abundancia á la presión necesaria, sin trabas ni vejámenes, ni impuestos para el público, y sin sacrificio de ninguna clase para el Ayuntamiento. En cuanto al agua necesaria para la limpieza de la alcantarilla, bastaría tal vez durante los meses de invierno la que se manda al mar, y durante el verano podría recurrirse á algún pozo ó bien al agua misma del mar, adoptando entre estas dos soluciones la que mejores condiciones económicas reuniera.

Es cierto que toda el agua que se dedicase á limpieza de alcantarillado tendría que situarse en la parte alta de la población, peró esto sería sólo durante el verano, y no tiene gran importancia económica.

Esperemos confiados en que esta industria que progresa pueda aumentar considerablemente el consumo del agua en muchas familias y si ello sucede, ganarán bastante la cultura y la higiene de Palma.

K. W.

Lo de los albañiles

Anoche se reunió en Junta general extraordinaria la Sociedad Centro de Albañiles, para ocuparse de ciertas desavenencias surgidas entre los obreros encargados de machacar piedra en las obras del nuevo Instituto y el Maestro Aparejador encargado de las mismas don Juan Palmer.

Según parece, dichos operarios trabajaban á destajo y á principios de la semana anterior á petición de los mismos y de comun acuerdo con dicho Maestro empezaron el trabajo á jornal.

Al llegar el sábado el Maestro les satisfizo los jornales devengados conforme á la clasificación de peones de segunda clase con lo que no estuvieron conformes aquellos declarándose en huelga.

Durante estos días se han hecho gestiones, y hasta hoy no han dado resultado y en su vista se convocó la reunión de anoche.

En ella se trató largamente de la cuestión acordando declarar la huelga en todas las obras que estén bajo la dirección del Maestro expresado.

Dicho acuerdo fué puesto anoche en conocimiento del Presidente de la Unión Industrial.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(Servicio especial y exclusivo de LA TARDE)

La insubordinación en el "Numancia,

Lo que dicen los periódicos

Algunos periódicos de los que hacen edición por la noche publican extensa información, con referencia al resultado del Consejo de Guerra que se supone celebrado en San Fernando, para juzgar á los autores de la insubordinación ocurrida á bordo del crucero guarda-costas «Numancia».

En estos despachos se afirma, que apesar de las negativas oficiales algunos reos contra quienes se dictó sentencia condenándoles á la última pena fueron fusilados en la madrugada de hoy.

«El Mundo»

Este importante diario que se ha ocupado con preferencia de este asunto, dedicando al mismo muchas columnas de sus ediciones de hoy y ayer, corrobora los rumores que circulan por medio de información particular, que se dice si se cursó por los hilos en telegrama cifrado y en la que se afirma, que en San Fernando y en la madrugada de ayer se cumplió la terrible sentencia, añadiendo, descansen en paz los restos de aquellos hombres que en un momento de ofuscación atentaron contra la integridad de la Patria.

Los condenados

Según el diario «El Mundo» los marinos del «Numancia» contra quienes recayó sentencia de pena de muerte son Francisco Baeza y Francisco Galvez, fogoneros, naturales de la provincia de Huelva; Jesús Ara, Antonio Abad, Gonzalo Torreira y Vicente Díaz, marineros, naturales de Galicia; y Antonio Sánchez, fogonero, como los primeros, naturales de Mula.

Pidiendo clemencia

Esta mañana, al mediodia, comisiones de los centros Juventud Republicana, Casino Radical y Centro Gallego, presididas por sus respectivos Presidentes visitaron al Sr. Canalejas en su despacho del Ministerio de la Gobernación al objeto de interesarle para que aconsejára á S. M. el Rey hiciera uso de la regia prerrogativa concediendo el indulto á los marineros condenados á la última pena.

El Sr. Canalejas les recibió muy afablemente diciéndoles, que no tenía noticia del fallo dictado por el Consejo de Guerra, dejando entreveer la posibilidad de que después del Consejo pase la causa á los procedimientos ordinarios, dejando de ser el sumario militar.

Información propia

He hecho detallada información con respecto al suceso ocurrido á bordo de la «Numancia» y á sus posibles contingencias y puedo asegurar, sin temor á ser desmentido, que en toda la escuadra española reina gran entusiasmo y la mayor disciplina la que se pone de manifiesto en cuantos actos se realizan.

Son pues meras fantasias las afirmaciones que han recogido algunos diarios respecto á la existencia de elementos perturbadores en los buques de la escuadra, si los hubiera serán relevados de sus puestos por estar reñidas estas ideas con el espiritu militar que debe presidir en toda manifestación del Ejérciro ó de la Marina.

En el Ministerio

En el Ministerio de Marina, á donde acudimos los periodistas para hacer información con respecto al desarrollo de los sucesos, nos dijeron nada sabian con referencia á los trabajos realizados por el Consejo de Guerra, añadiendo que el Ministro de Marina no habia enviado despacho alguno entendiéndose únicamente con el Presidente del Consejo.

Movimiento de buques

Se nos ha dicho que los cruceros «Cataluña» «Pelayo» y «Princesa de Asturias» y el cazatorpedero «Terror» salieron de Cadiz á las doce de la mañana en viaje de prácticas.

Ignórase cuando regresarán.

Un telegrama

El Sr. Canalejas ha recibido un despacho del Gobernador Civil de Barcelona anunciándole que habia recibido la visita del diputado á Cortes D. Pedro Corominas al que acompañaban distinguidas personalidades de aquella capital rogándole, que en su nombre se interesara para que el Gobierno concediera el indulto á los marinos de la «Numancia» condenados á la última pena.

Mas despachos

El Sr. Canalejas ha recibido gran número de telegramas principalmente de las personalidades residentes en las provincias de donde son naturales los reos de la insubordinación pidiendo para estos la gracia del indulto.

Una conferencia

Anoche el Sr. Canalejas celebró extensa conferencia telefónica con el Ministro de Marina.

El Sr. Pidal le anunció que continuaba reunido el Consejo de Guerra, siendo por consiguiente inexactos los rumores circulados y los despachos trasnmitidos dándo como cierto que se habia consumado la sentencia dictada contra los culpables de la insubordinación.

El Ministro dijo en su conferencia, que no era cierto que la insubordinación tuviera carácter político, ni tampoco que ella hubiera tenido ramificaciones en otros barcos manifestando que tampoco se habia conprobado que estuvieran complicados en el suceso casi todos los marinos que componen la dotación del crucero.

Habla Canalejas

El Presidente del Consejo después de haber conferenciado con el Ministro de Marína recibió á los periodistas manifestándoles que no podía darles detalles concretos del sumario pues el señor Pidal interpretando de un modo especial los deberes de su cargo no habia tenido á bien Informar al gobierno amplia y minuciosamente del curso que seguia el sumario, no dando tampoco detalles del procedimiento sumarísimo que se seguia por considerar que las atribuciones del Ministros con respecto al Consejo no permitian su intervención ni directa ni indirectamente.

En la instrucción de las diligencias, dijo el Sr. Canalejas, el Consejo obrará sujetándose á la letra y al espíritu del Código Militar.

Sobre el indulto

Preguntado el Sr. Canalejas respecto á cual sería el criterio del gobierno para aconsejar el indulto, manifestó que el acto revestía tanta gravedad que por su parte, añadió, no podía interesarse en favor de la clemencia. No quiero ni puedo eludir la ocasión de que la piedad pública haga interpretaciones de misericordia que el gobierno estima pero que no puede tomar en consideración.

Extraño mucho que la mayoria de los periódicos y no menos importantes entidades sin disculpar ni defender la gravedad del delito supliquen al gobierno que se incline á la benevolencia cuando ello significaría quebrantamiento de la disciplina.

Terminó el Sr. Canalejas, manifestando que teniendo sus atribuciones perfectamente deslindadas el tribunal y el gobierno, éste ni siquiera intervendrá en la aprobación de la sentencia que después de dictada se cumplirá por imperiosa necesidad de la ley y del derecho.

Terminó el Consejo

En las primeras horas de la mañana se recibieron varios despachos de San Fernando, dando cuenta de que habia terminado su cometido el Consejo de Guerra.

Reina gran expectación por conocerse la sentencia.

Témese que ésta sea terrible para los desgraciados que en un momento de ofuscación atentaron contra la disciplina.

El cólera

Nuevos casos en Marsella

Noticias oficiales del cónsul español en Marsella dan cuenta de haber ocurrido en esta ciudad francesa nuevos casos de invasión colérica.

Se añade, que aunque se han extremado las medidas no se ha podido atajar los progresos de la verdad que se ha presentado en algunos pueblos del Mediodía de Francia.

De Italia

Sigue tomando incremento la epidemia colérica en toda Italia.

El gobierno ha tomado medidas previsoras pero que resultan inútiles ante la pasividad de los vecinos que se muestran reacios á la práctica de las medidas de saneamiento.

Varias noticias

Para los damnficados

El Círculo de Bellas Artes de Valencia prepara una hermosa fiesta para socorro de los desgraciados que quedaron sin albergue cuando la catástrofe de Buñol.

Muchos caracterizados artistas se han ofrecido al Círculo, para contribuir al mayor lucimiento de la fiesta.

El Gobernador de Valencia secundará la idea á fin de que resulte expléndida la función que se prepára.

Los periodistas

En la reunión que celebraron ayer los peridistas, acordáron que todos los periódicos deberán tener su Director propio, quien responderá de todo cuanto se publique en los mismos, siempre que de ello no respondan sus autores.

Tomáronse también otros acuerdos del tenor del anterior é igualmente perogrullescos, para satisfacción del señor Soriano, quien de antemano dió latas explicaciones de su conducta referente á lo sucedido entre él y el señor Luca de Tena, Director de *A. B. C.*

Conflicto de barrenderos

Los barrenderos han dirigido una instancia al Alcalde Sr. Francos Rodriguez, en la que le exponian el deseo de que les concediera audiencia para tratar asuntos relacionados con su profeeión.

El Alcalde no pudo recibirles y ellos por tres veces retiraron su petición por escrito manifestando que de no escuchárseles, adoptarian serias determinaciones.

El Sr. Francos Rodriguez estimó que dicha solicitud estaba escrita en tonos amenazadores y hasta punibles, por lo que la remitió al Fiscal.

Este después de haberla estudiado detenidamente, ha formulado querella al Juzgado de guardia contra el firmante de la instancia, Zacarias Galindo, y otros tres barrenderos, como autores de injurias á la Autoridad municipal.

La policia procedió inmediatamente á la busca y captura de los cuatro barrenderos, logrando detener á uno de ellos.

Los restantes á la hora presente no han podido ser habidos.

Dícese que este asunto dará mucho juego.

Súbdito griego detenido

A ruego del Ministro de Grecia en Madrid ha sido detenido el súbdito griego Demostrío Corbura, por estar acusado de haber cometido varios importantes estafas en aquel pais.

Al ser capturado, no opuso resistencia ninguna.

Huelgas

La huelga de pintores sigue en igual estado.

Algunos trabajan en casas particulares.

La de los fundidores tampoco ha adelantado gran cosa.

Se culpa á los patronos por su intransigencia en no querer ceder ni un ápice a las pretensiones de los obreros.

Riña sangrienta

En unas obras que se están efectuando en el Hotel Palace riñeron dos sujetos, ambos de oficio cerrajeros, llamados Clemente Serma y Benito Barbero.

Este último durante la disputa dió varios puñetazos al Serma á los que contestó su contrincante, sacando una faca y dándole una tremenda puñalada en un muslo.

El estado del herido es gravísimo.

El agresor fué inmediatamente preso.

Mitín socialista

Según informes oficiales, el meeting socialista franco español que en Tolosa debió celegrarse el domingo y que tuvo que suspenderse por falta de concurrencia, tuvo efecto ayer.

Asistieron solamente unos 500 concurrentes.

Pablo Iglesias y otros Jefes socialistas pronunciaron discursos de tonos muy templados.

El fracaso hace suponer que la opinión está conforme con la ocupación de Marruecos, y aceptación de la guerra si esta se hiciera necesaria.

De la Bolsa

Madrid 8 á las 18'00

Interior contado	84'60
Interior fin de mes.	84'70
Al próximo.	00'00
Amortizable, 5 p§.	102'10
Amortizable nuevo.	94'45
Banco de España	452'5
Compañía Tabacalera.	308'00
Francos	8'40
Libras.	27'34
Exterior	94'35

PARA LA TARDE

De Barcelona

Contra la guerra

Anoche llegaron á esta ciudad en el rápido de Madrid los obreros sindicalistas franceses Desmoulins y Mariet, acompañados del ácrata Armonía, que han de tomar parte en el mitin contra la guerra, que se celebrará esta noche en el Teatro de «La Marina».

Les esperaban en la estación de Francia varias docenas de obreros, entre ellos significados anarquistas, que les siguieron hasta la plaza de Cataluña. Les seguian fuerzas de vigilancia á las órdenes de los señores Tresols, Martorell y Carbonell. Al llegar á dicha plaza se despidieron los sindicalistas de los que les acompañaban, y en unión de algunos de esta ciudad se dirigieron á cenar... en el Hotel Continental, donde se alojan. Y viva la libertad, la igualdad, la fraternidad y el dueño del restaurant.

Desmoulins es el tesorero de la Confederación general del Trabajo, de Francia, y Adrián García (Armanía) representa una sociedad española. El jefe de policía les ha advertido hoy que la autoridad civil que no consentirá, sin imponer correctivo que se expongan ideas condenadas por la leyes. Para el acto de esta noche se han tomado muchas ppecauciones.

Una muerte misteriosa

Ha dado la prensa de estos días cuenta de un hecho al que por creérsele en un principio un suicidio no se le dió más importancia que á los sucesos análogos se da; pero ahondando las reflexiones acerca del mismo, la suposición del Juez de guardia de que tal vez se trata de un crimen, ha llamado la atención pública. Si fuera esto último sería sensacional por ser la persona sobre quien recaen sospechas el autor del asesinato del señor García Victory.

En el interior de un pozo de la casa número 10 de la calle de San Clemente, fué hallado el cadáver del guardia municipal Pelegrín Salvador, que en aquella casa vivia como realquilado. Avisados los bomberos fué extraído el cadáver apreciándosele en la sien derecha una herida de arma de fuego y al registrar la cama se le encontró ensangrentada por completo. Al juez le chocó que un individuo que se pega un tiro en la cabeza, después de tanta hemorragia tenga fuerzas para arrojarse á un pozo, por lo que ordenó la detención de la dueña del piso y de Salvador Riera, amigo de ésta, que fué ya juzgado anteriormente como autor del asesinato ya citado.

Hay dos detalles sospechosos: se decía que la víctima poseía algún dinero; y la dueña del piso había ido por la mañana repetidas veces al cuartelillo municipal para que no se olvidaran de comunicar al Comandante que Pelegrin no iría á prestar aquel día servicio al hallarse enfermo.

Hoy debe haberse comunicado al Juzgado el resultado de la autopsia por los médicos forenses, sobre la que se guarda gran reserva. Dícese que los médicos creen se trata de un suicidio.

Durante el dia de ayer y el de hoy ha sido visitado el nuevo y hermoso vapor de la Isleña Marítima «Jaime I» que hoy efectúa el primer viaje de Barcelona á Palma.

Ayer lo visitó, además de varias autoriridades, el general Weyler, haciéndole los honores del barco el capitán Terrasa y al Sr. Galmés, de la Sucursal de la Isleña. Algunos invitados fueron obseqniados con un lunch. El fotógrafo de «Nuevo Mundo» Sr. Marcetti sacó distintus fotografías del barco.

Este fué muy elogiado por cuantos lo visitaron y la prensa de hoy dedica laudatorias frases á la compañía y en especial al gerente Sr. Simó, alma de ella, por haber puesto en pocos años la flota balear, por el numero y calidad de sus buques á la altura de los mejores similares del extranjero.

– Al nuevo vástago nieto del general Weyler se le pondrá nombre de Valeriano. En breve se celebrará su bautizo en Barcelona.

Tanto la criatura como su madre D.ª María siguen bien.

—Llegaron de ciudadela el pailebot «Sant Nicolau» y el Palma el «Beatriz» y salió para la ciudad de Sóller el vapor de este nomrbe.

—Don José Blanco, capitán de la polacra goleta «Concepción Mateos», llegada á este puerto, ha puesto en conocimiento de la autoridad de marina que en su viaje de Torrevieja á este puerto, al hallarse al Oeste de la isla de Mallorca y á unas 35 millas de la costa, cruzó con una embarcación menor y se puso al habla con el que en ella iba, resultando ser un jóven de 17 años de edad, quien dijo que iba sin rumbo fijo y sin propósitos determinado y careciendo de víveres hacía dos días, lo tomó á bordo, remolcando la embarcación, de la que el Sr. Blanco ha hecho entrega á la comandancia de Marina, así como del individuo de referencia.

Dicho sujeto se llama Bartolomé Valls Depadrínas, hijo de Jaime y de Francisca, matriculado para la navegación, natural del pueblo de Génova en Mallorca, y residente en el Terreno y, según ha manifestado, se había embarcado en el bote para ir á dar un paseo, y cuando quiso regresar no pudo verificarlo á causa de las corrientes contrarias.

—Ha llegado hoy de Madrid el director general de los Registros y actual Subsecretario interino de Gracia y Justicia D. Fernando Weyler y Santacana.—O.

Barcelona 8 Agosto 9'30 noche.

Medidas sanitarias

Hablando ayer con el señor Alcalde nos manifestó que tenía el Ayuntamiento cumplidas las disposiciones dictadas por la superioridad para prevenir cualquier invasión epidémica.

Posee el Ayuntamiento, un hospital de aislamiento para casos sospechosos en el edificio de la Cuarentena, con locales apropiados, estufa de desinfección y demás material sanitario.

Dispone además del Oratorio de Portals para convertirlo en hospital de apestados en caso necesario, y de los terrenos de la *Font Santa* para campo de aislamiento de las familias de la finca en que ocurriera algún caso.

Disponemos también del cuartel que hoy ocupan las fuerzas de ingenieros, que sería desocupado en el primer caso que desgraciadamente ocurriera, para convertirlo en hospital de coléricos.

Tiene el Ayuntamiento, nos añadió, organizada una brigada sanitaria, ochenta camas con los colchones y ropa consiguiente y ocho camillas para trasportar enfermos.

En resúmen la Corporación municipal ha hecho cuanto puede hacer para prevenir el desarrollo de una invasión.

Respecto á la noticia referente á los rumores de cólera en Argel, habiamos ayer con el gobernador señor La Serna quien nos manifestó que nada sabia de aquellos rumores negando en absoluto que en dicha ciudad se hubiese declarado caso alguno de la referida enfermedad, pues á ser cierto seguramente nuestro cónsul hubiera dado cuenta inmediata al Gobierno circulándose las instrucciones oportunas á todos los gobernadores para evitar el contagio.

Cuestiones sociales

Como dijimos, en la Unión Industrial se reunieron los vocales y suplentes patronos de la Junta de Reformas Sociales y la Directiva de aquella Sociedad.

Se enteraron de las gestiones llevadas á cabo por D. Gabriel Oliver, para que retiraran la dimisión presentada los vocales de dicha Junta; y después de discutirse ampliamente el asunto se acordó mantenerse en su adtitud, toda vez que no habían cambiado las circunstancias que motivaron tomar aquella determinación.

Gacetillas

Por R. O. de 27 de Julio último ha sido concedida á la sociedad de electricidad «La Palma de Mallorca» la autorización necesaria para ampliar su fábrica de producción de fluido eléctrico situada en el Molinar.

Por el Gobierno de provincia ha sido declarada necesaria la ocupación de los terrenos que deben expropiarse para el emplazamiento del faro de Punto Nati y camino de servicio del mismo.

Se asegura que en breve se darán principio á las obras.

—Por ocupar cargos en la sociedad de carpinteros «El Desarrollo del Arte» han sido elegidos: Vice-presidente don Miguel Crespí; Contador don Antonio Brasales, Vice-secretario don Jaime Marí y Vocales D. Enrique Martí y don Bartolomé Payeras.

—En el «B. O.» se publica el pliego de condiciones que regirán en la subasta de dos solares resultantes de las alineaciones del plano del Ensanche lindantes con las vias señaladas con las letras B. y D. y n.º 20 y propiedades particulares.

– Varios vecinos del Caserio de Son Españolet, se han acercado á esta redacción, para demostrar su agradecimiento hacia la Comisión del Alumbrado de nuestro Excmo. Ayuntamiento, por el gran acierto que ha tenido en la instalación de un farol en la última esquina de la calle de Caro de Santa Catalina á dicho caserio, y además por el plausible acuerdo de haberlo dotado de guia, reforma que todos aplaudimos y agradecemos infinitamente; así debe procederse.

—Ha sido nombrado guarda particular jurado de varias fincas del señor marqués de Vivot del térmiuo de Villafranca, D. Esteban Catalá Sagreras.

—La Administración de Propiedades é Inpuestos requiere á los Ayuntamientos de la provincia para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los cupos del impuesto correspondiente al tercer trimestre del año actual.

—En vista de las noticias que publicamos acerca de una enfermedad desarrollada en el ganado de cerda en el término de Felanig, la cual causaba bastantes bajas, el Inspector Provincial de Higiene Pecuaria Sr. Bosch, ha conferenciado con el Gobernador civil acordándose dirigirse esta autoridad al Alcalde de Felanig y el Sr. Bosch al Inspector municipal de dicha ciudad, para pedir detalles de la enfermedad y obrar en consecuencia.

—En la carretera de Son Servera fué apresado un carruaje que conducía tabaco de contrabando.

—Anoche se produjo en la calle de los Hostales á causa de que fué arrojada desde un balcón una jofaina de agua sobre un transeunte.

—En Lluchmayor la guardia civil ha detenido á una mujer presunta autora de la sustracción de 15 pesetas cometida en casa de don Bernardo Cabot de aquella villa,

—El Ingeniero agrónomo don Antonio Ballester ha emitido informe favorable á la petición del Ayuntamiento de Ibiza solicitando una subvención de 6.000 pesetas para atender á los gastos de XV Congreso Agrícola Catalano-Balear.

—Una mujer recien llegada de Mahón ayer mañana acudió al Gobierno civil solicitando pasaje gratis para trasladarse á Valencia en vista de que aquí no cuenta con familia ni con recursos para atender á su subsistencia.

—Ha sido ascendido á oficial tercero del Banco de España, el empleado en la sucursal de esta ciudad, don José Roca Mir, á quien felicitamos.

—Esta mañana en el momento de cerrar nuestra edición ha visitado nuestra redacción é imprenta de LA TARDE la Colonia Escolar que dirige D. Gabriel Comas.

Mañana nos ocuparemos extensamente de la referida Colonia.

CULTOS

Para mañana

Cuarenta Horas.—Concluyen en San Francisco. Exposición á las 7; por la tarde Rosario, Trisagio, sarmón y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María.—A Nuestra Señora de la Salud en San Miguel

Santoral

Hoy.—Santos Román y Marciano.

Mañana – Santos San Lorenzo.

Espectáculos

Lírico

Todos los días de 7 á 11 secciones de CINE.

Entrada general 10 cénts.

Valores locales

	Dinero
Crédito Balear	104'00
Fomento Agrícola	100'00
Ferro-carriles de Mallorca.	100'50
Acciones Valores Isleña.	171'00
Obligaciones de id. al 5 por 100	104'00
Acciones Salinera Española.	130'00
Obligaciones de id. al 6 por 100	104'00
Id. de la id. al 5 por 100.	102'00
Alumbrado por Gas.	125'00
La Económica.	24'50
Bonos Municipales.	45'00
Obligaciones Teatro Lírico.	352'00

Tip. de B. Rotger